

CASSETTE No. 4 DEL DIA 11 DE septiembre
Ricardo Efraín Alvarado

Presidenta

Pueden sentarse por favor, para continuar con el desarrollo de audiencia se establece a simple vista la presencia de las partes y se llama a declarar a Ricardo Efraín Alvarado Ortigoza, señor usted fue propuesto para venir a declarar como testigo por parte de la querellante adhesiva señora Helen Beatriz Mack Chang parece le vamos a tomar su protesta de ley, poniendo su mano en esta forma promete usted como testigo decir la verdad ante su conciencia y ante el pueblo de la república de Guatemala

Alvarado Ortigoza
Prometo

Presidenta

Siéntese, se le hace saber a usted que el código penal regula el delito de falso testimonio como un delito cometido contra la administración de justicia en el artículo 460 tercer párrafo establece que si el falso testimonio de diera en un proceso penal en contra de alguno de los procesados el responsable será sancionado con prisión de 2 a 6 años y una multa de 1,000 a 10,000 quetzales comprende usted eso señor

Alvarado Ortigoza
Si

Presidenta

Su nombre y apellido completo cuál es?

Alvarado Ortigoza
Ricardo Efraín Alvarado Ortigoza

Presidenta
Su edad

Alvarado Ortigoza
59 años

Presidenta
Estado civil

Alvarado Ortigoza
Casado

Presidenta
Profesión u oficio

Alvarado Ortigoza
Abogado y notario

Presidenta
Es usted guatemalteco

Alvarado Ortigoza
Si

Presidenta
Dónde nació

Alvarado Ortigoza
Quetzaltenango

Presidenta
Dónde vive actualmente

Alvarado Ortigoza
En esta ciudad

Presidenta
La dirección

Alvarado Ortigoza
29 calle 19-45 zona 12

Presidenta
Conoce usted a las partes de este proceso que son los procesados Edgar Augusto Godoy Gaitán, Juan Valencia Osorio y Juan Guillermo Oliva Carrera así como la querellante adhesiva Helen Beatriz Mack Chang

Alvarado Ortigoza
Si los conozco de vista algunos por la prensa y por trabajo profesional a la querellante adhesiva

Presidenta
Le une a parte de ello algún otro tipo de relación con ellos, de amistad, enemistad

Alvarado Ortigoza
Ninguna

Presidenta
El interés suyo de venir a declarar hoy a qué de debe?

Alvarado Ortigoza
Cooperar con el sistema de justicia

Presidenta

Usted fue propuesto por la Lic. Mack Chang para que declare sobre lo siguiente qué le consta en cuanto a la denuncia presentada por la esposa del doctor Héctor Humberto Estrada Magariño ante la procuraduría de lo DDHH así como todo lo referente a dicha denuncia

Alvarado Ortigoza

Bueno a finales del año 95 me desempeñaba como procurador adjunto de los DDHH por razones que no recuerdo me tocó que recibir la denuncia, la traslade al departamento de registro y posteriormente desarrolle todo el proceso de consulta recabando información para que se no informará sobre la veracidad de los hechos que la denunciante ponía recuerdo que el Dr. Estrada estaba ausente de Guatemala la denuncia de la esposa de él fue sobre algunas llamadas que había recibido de un abogado, de un militar y que le hablaban en nombre del ministerio de la defensa y que le solicitaban o le avisaban que iban hacerle un entrevista a su esposo que estaba recibiendo un curso en México, nosotros pusimos interés en la denuncia no porque esto nos pareciera raro si no porque ella enfatizó que cuando se le llamó le recordaron, cuando llamaron a su esposo a México se le recordó que él todavía tenía familia en Guatemala la mayor razón por la que se atendió esta denuncia fue por el evidente temor de la esposa del Dr. Estrada ante una posible visita que le pudieran hacer en México me recuerdo que por estar allá solicitamos la cooperación de la comisión de DDHH recuerdo que en dos oportunidad por teléfono hable con el Lic. Jorge Madrazo que era el presidente de la comisión y el ofrecimiento de él por darle acompañamiento al Dr. Estrada en el momento de la entrevista que el militar y el abogado que habían llamado a su esposa le pudieran hacer, me recuerdo que ya no se llevo a cabo la señora luego después a manifestar que el militar Valencia la había visitado para decirle que retirará la denuncia ante la procuraduría que le estaba causando problemas ella llegó después a decirnos eso y el mismo día que fue entre la semana de navidad y año nuevo del año 95 el Dr. Estrada estaba en Guatemala y llegó también y acto seguido él pidió que ya no se continuará con la investigación consultaron si retiraba o no la denuncia yo recuerdo haberles respondido que si no eran ciertos los hechos debían retirarla pero ellos rectificaron que era cierto todo pero que ya no querían que ya no siguiéramos investigando los hechos porque ya el militar Valencia había llegado a darle explicaciones a la señora y a explicarle que era una cuestión personal y no en nombre del Ministerio de la Defensa, en virtud de eso se suspendieron todas las actuaciones y se archiva el expediente.

Presidenta

Solamente, se le otorga la palabra al abogado de la querellante

Romero

Muchas gracias señora presidenta, tengo a la vista el acta de fecha 28 de noviembre de 1995 que tiene un membrete del procurador de los DDHH y que es un documento que esta incorporado por su lectura a petición de la querellante dentro del expediente y en el que comparece la señora Alejandra Salazar Arias de Estrada que es la esposa del el Dr. Humberto Estrada Magariño en el punto

numero segundo del acta relacionada el procurador hace constar que la señora desde hace aproximadamente 2 ò 3 semanas su esposo ha recibido llamadas telefónica diariamente de parte de un Lic. Morales desconoce el primer nombre y de un coronel Valencia desconoce el primer nombre quienes le han dirigido varias interrogantes sobre la operación que su esposo realizo a Beteta y luego dice que le han expresado que le recuerdan que su familia se encontrar en Guatemala y que pensara en ellos, pregunta: esa acta fue fraccionada en su presencia licenciado.

Alvarado Ortigoza

Si así es y el contenido fue expresado por la señora

Romero

En el punto numero 4 del acta referida dice que la señora de estrada indica que debido a dicha situación de inseguridad su esposo como toda su familia se siente intimidado y en cierta forma amenazada por las circunstancias tan especiales de este caso, a parte de esa declaración contenida en acta la señora le hizo alguna otra, algún otro comentario referente a las amenazas que había recibido

Alvarado Ortigoza

Indudablemente me ha de ver hecho algunos otros comentarios pero todos en torno al mismo contenido no nada adicional

Romero

Le dijo la señora a qué institución pertenecía el Coronel Valencia al que hace referencia aquí

Alvarado Ortigoza

Me dijo que las llamadas se las hacían en nombre del ministerio de la defensa

Romero

En el acta de fecha 26 diciembre de 1995 comparece de nuevo la señora Alejandra Salazar Arias de Estrada y en el punto numero 1 hace constar que el día 8 de diciembre del año en curso aproximadamente a las 19 horas con 30 minutos se presentó a su residencia ubicada en la 10 calle 33-93 de la zona 7 de esta ciudad el militar desconoce el rango Juan Valencia Osorio acompañado del militar desconoce el rango Juan Oliva con el objeto de solicitarle que retirara la denuncia que fue presentada a esta institución en la fecha indicada al inicio de la presenta acta, ella cuando identifico a estos dos militares le dijo si pertenecían específicamente a un organismo del ejército

Alvarado Ortigoza

No, no creo que me lo haya dicho porque ella se refería a la visita que nos narró que le habían hecho personalmente, en su oportunidad pudo haber reiterado que las llamadas anteriores si se las habían hecho en nombre del MD pero en ese momento no recuerdo que lo aya reiterado

Romero

Cuando ella hizo esa declaración contenida en el acta referida le dijo ella a usted por qué conocía al militar Juan Valencia y la militar Juan Oliva

Alvarado Ortigoza

No aparentemente ella no los conocía

Romero

En el punto segundo en el acta referida dice: el militar Valencia le repitió varias veces a la compareciente que la comisión que visitaría a su esposo no era del MD y que ellos refiriéndose a él, el abogado Morales y el militar Oliva porque era cuestión con un interés personal eso se lo expreso ella a usted personalmente

Alvarado Ortigoza

Si eso coincide con la primera declaración que hice cuando ella llega a explicarnos que en un visita le había dicho que era un asunto personal que no era del MD que retirara la denuncia porque les estaba causando problemas

Romero

El mismo punto también expresa que le solicito concretamente que se presentara a esta institución refiriéndose a la procuraduría de DDHH a retirar la denuncia pues eso lo perjudicaba enormemente ya que sus jefes podrían pensar que ellos estaban haciendo cosas a escondidas, también eso se lo dijo la señora

Alvarado Ortigoza

Eso dijo

Romero

En el oficio con el membrete del procurador de los DDHH identificado como referencia numero 184-12-95 de fecha 5 de diciembre de 1995 que también es incorporado en autos usted se dirige a Lic. Vicente Arranz presidente de la comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de DDHH, COPREDE y en el punto numero 1 usted especifica que el anuncio que con advertencias intimidatorias un abogado de apellido Morales y un coronel de apellido Valencia le han hecho llegar hasta Jalisco México al Dr. Héctor Humberto Estraga Magariño, en el punto 2 se refiere a que estas personas habían dicho que iban a ir a entrevistar a México al Dr. Magariño, y al final usted expresa que dada las circunstancias peculiares de los hechos antes señalados es de suma importancia de urgencia que usted se sirva informar sobre los relativo a los mismos y que ordene una investigación sobre las personas que en nombre del MD pudieran haber hecho tales llamadas denominándolas en el punto numero C que la operación que el médico Magariño había hecho a Beteta, especialista del ejército y la declaración que dio dentro del proceso que se seguía contra el último eran una expresión concreta de lo que usted había podido establecer a través de las denuncias presentadas?

Alvarado Ortigoza

No se si es posible que yo pueda ver el oficio

Romero
Si me lo permite

Alvarado Ortigoza
Si es textual un oficio dictado y suscrito por mi persona

Romero
Muchas gracias Licenciado, en algún momento en el mes de diciembre específicamente el 11 de diciembre de 1995 la señora esposa del Dr. Héctor Humberto Estrada M. Recibió una carta calzada con la firma de Juan Valencia Osorio usted tuvo acceso a ese documento?

Castro
Objeción a la pregunta señora presidente es sugestiva

Presidenta
Al lugar a la objeción

Romero
Cuando la señora esposa del Dr. Estrada denunció el acoso, las amenazas y la intimidación le mencionó en algún momento a usted que el coronel Juan Valencia Osorio le había enviado una carta?

Castro
Objeción a la pregunta el testigo no ha referido que se habló de un acoso

Presidenta
No al lugar a la objeción

Alvarado Ortigoza
Si ella indudablemente son algunos hechos que sucedieron hace casi 7 años pero en términos generales ella refirió cosas importantes que para la procuraduría fueron determinantes en el procedimiento que siguió hablar en nombre de la MD con lo cual se implicaba al estado, recordarle que su familia estaba en Guatemala lo cual a ella le producía una preocupación y un temor muy grande, me ha pedido que la retire esas son las cosas más importantes, y naturalmente en las competencias del procurador pues no es un tribunal, no es una entidad que ejerza jurisdicción por ello nuestras competencias eran asesorarla, orientarla, acompañarla y le dijimos que si iba a retractar que si procedía que retirara la denuncia, no me dijo yo no me retracto pero ya no quiero que siga la investigación entonces procedimos a archivar temporalmente el expediente, creo que estos son los aspectos más relevantes de este caso

Romero

Y finalmente quiero preguntarle Lic. En el acta fechada 26 de diciembre del 95 del procurador de los DDHH calzada con un membrete que también es incorporada en autos en el punto numero primero dice que compareció ante usted el señor Héctor Humberto Estrada Magariño y manifiesta que recibió estando en el instituto de cirugía reconstructiva de Jalisco en México recibió 5 llamada en total y en la primera una persona de sexo masculino que indicó ser coronel y de quien no recuerda el nombre le indico que llamaba de parte del Depto. Del MD y luego más adelante dice que había recibido la llamada de un militar Valencia y de parte del MD continúa el documento y en su contenido dice que cada vez que recibía una llamada le comunicaban al Coronel Juan Valencia y que el asunto era el interés sobre los dispositivos que él le tomo a la mano de Noel de Jesús Beteta y que una comisión llegaría hablar con él y así continua el documento mencionando al Coronel Juan Valencia y al MD esa declaración se hizo ante usted licenciado Alvarado

Alvarado Ortigoza

Si fue la declaración que recibimos cuando él estaba en Guatemala en la semana entre navidad y año nuevo

Romero

Ustedes en algún momento a nivel de la procuraduría de DDHH pidieron copia certificada y el expediente sobre el cual estaban pidiendo la copia certificada y que se refería a Beteta, desapareció?

Alvarado Ortigoza

Nosotros perdón si pedimos copia del expediente del examen medico a Beteta, no en ningún momento no era la materia de la denuncia a nosotros nos preocupaba en la procuraduría la seguridad de la señora en Guatemala y la eventual visita por los términos en que ella denunciaban las cosas que le pudieran hacer al Dr. En México es decir lo que nos preocupa era la seguridad de ellos dos porque el proceso ya inclusive había sido resuelto y el procurados no puede intervenir cuando los tribunales están conociendo de los casos este caso en particular nos preocupó la seguridad de estas dos personas y le preocupo también al presidente de la comisión de DDHH de México y puso en movilización a su gente en Guadalajara precisamente.

Romero

Qué acciones tomó la procuraduría de DDHH para proteger a estas personas

Alvarado Ortigoza

Pues con las limitaciones de la naturaleza del procurador recuerdo que hicimos consultas así como la que le dirigimos al licenciado Arranz presidente de COPREDEH las hicimos al ministro de la defensa no recuerdo quién era en ese momento porque se habían operado cambios en el ministerio se la dirigimos al jefe del EMD al jefe del EMP es decir desconociendo toda la estructura militar nosotros hicimos consultas a todas aquellas órganos del organismo ejecutivo y especialmente dentro del ejército que consideramos pertinentes y no solo en este

caso en caso de otras denuncias nosotros agotábamos las consultas a todas estas oficinas y quiero recordar que recibimos repuesta de ellos y en ningún caso se acepto que el MD tuviera que ver con esas llamadas y que ellos hubieran girado instrucciones de esa casa

Romero

Licenciado quisiera si recuerda que le explicara la tribunal que Helen Mack hizo una petición a la procuraduría de DDHH solicitando que se le certificará el expediente de la investigación que había realizado la procuraduría con respecto al caso concreto de la muerte de Myrna Mack su hermana y la respuesta que recibió fue que el expediente había desaparecido, recuerda usted qué paso?

Alvarado Ortigoza

No a la solicitud que la licenciada Mack nos planteó fue de una fotocopia simple y se le entrego pero de que el expediente se hubiera extraviado fue algo que posteriormente, yo creo que ya habían pasado algunos años que yo había entregado el cargo y que supe que no lo encontraban pero a mí no se me pidió ni yo fui el que corrobore que no estuviera el expediente esa fue una información que yo tuve como exprocurador adjunto

Romero

Y finalmente me voy a recibir al documento incorporado en autos también como medio de prueba por su lectura y que es el oficio numero 9201021 extendido por el EMP presidencia de la república fechado 13 de diciembre de 1995 y dirigido a usted licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza procurador adjunto, procuraduría de DDHH ciudad, señor procurador me es grato dirigirme a usted referente al oficio identificado con el numero tal de fecha 4 de diciembre permitiéndome respetuosamente agradecerle la información proporcionada así mismo manifestarle que los datos que se mencionan en su oficio se desconocen totalmente en ese estado mayor por lo que le recomendaría que cualquier consulta relacionada con este caso deberá cursar sus diligencias directamente al MDN para su resolución, esta calzada con la firma del general de brigada jefe del EMP Otto Fernando Pérez Molina y tiene el sello de recepción que dice secretaria del procurador adjunto 13 de diciembre 15:35 horas, qué información recuerda usted había solicitado al jefe del EMP de acuerdo al oficio?

Alvarado Ortigoza

Como yo afirmé se dirigió una solicitud de afirmación en los mismos términos en la que aparece dirigida a COPREDEH en los mismos términos y las respuestas fueron variadas COPREDEH no recuerdo bien pero ha de ver ofrecido investigar, MD que ellos no tenían ningún conocimiento sobre eso me parece que la jefatura de EMD ha de ver hecho lo mismo no se si esas respuestas aparecen en las fotocopias y el Jefe del EMP lo que acaba de leer el abogado

Romero

Lo refirió al MD

Alvarado Ortigoza

Si, pero ya nosotros lo habíamos hecho

Romero

Le agradezco mucho su testimonio licenciado Alvarado, muchas gracias señora presidenta

Presidenta

Se otorga la palabra al fiscal

LADO B

Presidenta

Leche Hernández

Leche

Gracias señora presidenta, solo una pregunta le voy a realizar al licenciado usted manifestó estar presente cuando se realizaron cuando se accionaron las actas de fecha 26 de diciembre de 1995, mi pregunta es firmó usted dichas actas?

Alvarado Ortigoza

No el procedimiento de la procuraduría es que las firmaba el jefe de registro

Leche

Cómo se podría hacer constar que usted estuvo presente en dicha diligencia

Alvarado Ortigoza

Porque nada me impedía estar presente en el momento en que se practicaban las diligencias

Leche

No más preguntas señora presidenta

Presidenta

Se otorga la palabra al abogado Castro Gateguieta

Castro

Muchas gracias, licenciado Alvarado cuál es el nombre del abogado Morales?

Alvarado Ortigoza

La señora de Estrada solo mencionó a un abogado de apellido Morales

Castro

No le dijo el nombre completo del abogado

Alvarado Ortigoza

No

Castro

Le consta si también en la denuncia aparece también amenaza del abogado

Alvarado Ortigoza

Perdón si me repite la pregunta

Castro

Si en la denuncia también manifestó que el abogado la amenazaba?

Alvarado Ortigoza

No

Castro

No preciso quién de las personas que la llamaban

Alvarado Ortigoza

y que yo no podría calificar de amenaza fue una sola advertencia la que consta en el acta que alguien le dijo que recordará que su familia todavía estaba en Guatemala

castro

dijo de quien provenía la advertencia?

Alvarado Ortigoza

No, no lo dijo

Castro

No dijo si del abogado o del

Alvarado Ortigoza

Ella siempre mencionó a los dos a un abogado Morales y a un militar Valencia

Castro

Le consta si le pasó algo al esposo

Alvarado Ortigoza

No, no me consta

Castro

Le consta si le pasó algo a la señora la esposa

Alvarado Ortigoza

Tampoco me consta

Castro

Supo usted que les pasará algo

Romero

Objeción señora presidenta ya el testigo se pronunció con respecto a los dos y dijo que no le constaba nada

Presidenta

No al lugar a la objeción

Alvarado Ortigoza

No, no sope

Castro

Usted manifestó que el tramite de la denuncia por las amenazas no se concluyó

Alvarado Ortigoza

Se suspendió se archivo a petición de los denunciantes

Castro

Le consta si se comprobaron las amenazas

Alvarado Ortigoza

No, no me consta

Castro

El Lic. Vicente Arranz es el presidente de COPREDEH en ese momento

Alvarado Ortigoza

Si en ese tiempo él era

Castro

Le consta si el Lic. Vicente Arranz es amigo de Helen Mack

Mynor

Objeción es irrelevante

Presidenta

Al lugar a la objeción

Castro

No más preguntas

Presidenta

Se otorga la palabra al abogado Gutiérrez si va ha dirigir interrogatorio

Gutiérrez

Si señora presidente muchas gracias señor testigo usted de refirió a al carta de fecha 11 de diciembre del año 95 que envió el coronel Valencia a la señora

esposa del Dr. Néctor Estrada Magariño recuerda usted si en dicha carta se indicaba el motivo por el cual querían hablar con el Dr. Estrada

Alvarado Ortigoza

No me referí yo a esa carta se refirió el abogado de la querellante adhesiva no la he podido ver después de 7 años tendría que verla porque me imagino que si ella la presento se ha de ver agregado al expediente.

Gutiérrez

Señora presidenta sería posible ponerle a la vista del licenciado Alvarado Ortigoza la carta al que se hace referencia

Presidenta

Es la misma que usted tiene allí con la que le preguntó no

Romero

Si pero yo solo me refería a la carta para saber si el licenciado Alvarado la conocía él dijo que no la conocía no la utilice

Presidenta

Como no la utilizo abogado el mismo derecho tiene el otro abogado de utilizarla solo que la tiene a la mano usted oficial, siempre recordando que es para hacer uso de interrogatorios no para ratificar absolutamente nada, póngasela a la vista al abogado defensor que está haciendo el interrogatorio. Es la misma abogado? Recuerda la pregunta el deponente o quiere que se la vuelvan hacer

Gutiérrez

Si en la carta de fecha 11 de diciembre del año 95 que le enviará el señor Juan Valencia Osorio a la señora esposa del señor Héctor Estrada Magariño se indica la razón o el motivo por el cual se quería hablar con él?

Romero

Objeción señora presidenta el testigo no puede pronunciarse sobre eso porque están hablando de una tercer persona y él hasta este momento considero tiene conocimiento del documento

Presidenta

No al lugar a la objeción, conteste el testigo

Alvarado Ortigoza

Bueno de la lectura que le doy a horita yo podría afirmarle que si se está refiriendo a cual era el motivo de la entrevista, sin embargo esto no, no era el motivo de la intervención de la procuraduría de los DDHH

Gutiérrez

En el punto primero del acta del 26 de diciembre de 1995 levantada en la procuraduría se hace constar el interés que tenía el coronel Valencia Osorio en las

diapositivas que dicho profesional me refiero al Dr. Estrada Magariño había tomado de la mano del señor Noel de Jesús Beteta Álvarez?

Alvarado Ortigoza

Puedo ver el acta, es la del 26 de diciembre, si allí se expresa cuál iba a ser el motivo de la entrevista

Gutiérrez

Lic. Ortigoza por qué razón el acta que usted tuvo a la vista solo tiene la firma de la señora esposa del Dr. Estrada Magariño y no

Romero

Objeción señora presidenta el testigo ya dijo que esos documentos los firmaba el director de la procuraduría de DDHH

Presidenta

No al lugar a la objeción

Alvarado Ortigoza

Las actas en las que se recibían las denuncias de los interesados eran firmados por la directora del departamento de registro al parecer estas fotocopias fueron tomas inmediatamente de que se practico la diligencia nunca las firmaba ni el procurador ni los procurados adjuntos pero eso no impedía que nosotros estuviéramos presentes en aquellos casos en donde los interesados lo solicitaban

Gutiérrez

Licenciado si ustedes estaban presentes por qué razón no se hacía constar la comparecencia de alguno de ustedes?

Alvarado Ortigoza

La razón fundamental era que lo importante era el contenido de la denuncia reitero que la procuraduría no ejerce jurisdicción, no se tiene república no había ninguna razón por la que el titular o los adjuntos que se hiciera constar la presencia creo que hasta la fecha si se examinarán otros expedientes sucede exactamente lo mismo

Gutiérrez

Licenciado siento que en este caso concreto usted lo constató en el acta solo aparece la firma de la denunciante, cómo podemos determinar la validez de esas actas si no están firmados por ningún funcionario de la procuraduría?

Romero

Objeción señora presidente la validez es muy subjetiva probarla en cuanto a la autenticidad del documento o pudo haber sido impugnado de nulidad en un momento oportuno cuando se ofreció y se incorporó como prueba

Presidenta

Al lugar a la objeción

Gutiérrez

Qué investigaciones realizó la procuraduría de DDHH para determinar la veracidad de la denuncia que se había formulado?

Alvarado Ortigoza

Para las fechas de esta denuncia el procurador de los DDHH había resuelto su departamento de investigación por temor a que no estuviera funcionando adecuadamente el procurador estaba en esa fecha con muchas limitaciones para hacer investigaciones y tampoco era su competencia hacer investigación criminal la diligencias que se practican es a través de la solicitud de información a los diferentes órganos del gobierno o a otros organismos de estado pero no tiene competencias de hacer investigaciones criminales

Gutiérrez

En qué casos entonces esta facultado el procurados de DDHH o estaba el procurados de DDHH para realizar investigaciones ante hechos criminales?

Alvarado Ortigoza

En ningún caso si nos remitimos a ley de la comisión de DDHH del congreso ahí están específicamente detalladas las atribuciones del procurador y sus investigaciones son a través de oficios, de visitas, de consultas personales y acompañamiento a las víctimas que ponen las denuncias

Gutiérrez

Licenciado Alvarado en el punto tercero del acta de 26 de diciembre del año 95 se indica si el comportamiento del coronel Valencia en la oportunidad en que hablo con la señora esposa del Dr. Estrada Magariño fue respetuosa y cordial

Alvarado Ortigoza

Si me recuerdo que ella en su segunda visita a la procuraduría nos hizo ver que en ningún momento fue objeto de mal trato cómo esta redactado ahí pues el mismo documento lo evidencia

Gutiérrez

Muchas gracias señora presidenta únicamente

Presidenta

Señor en este momento le van a entregar a usted su documento de identificación usted ya cumplió con su deber si usted desea puede quedarse en la sala de debates de lo contrario usted ya puede retirarse.

Se llama a declarar al testigo Sergio Arnoldo Camargo Muralles, poniendo su mano en esta forma promete usted como testigo decir la verdad ante su conciencia y ante el pueblo de la república de Guatemala?